



ENCUESTAS ECONÓMICAS NACIONALES

Conceptos y Precisiones
Metodológicas para el Llenado
del Cuestionario Mensual para
Empresas Constructoras

2012



Es la unidad económica y jurídica que bajo una sola entidad propietaria o controladora se dedica principalmente a la ejecución de obras de construcción, tales como: residenciales, plantas e instalaciones industriales, vías de comunicación, construcciones marítimas, demoliciones, etc., así como las reparaciones, mantenimiento y reformas mayores de obras existentes. Se excluyen las dedicadas exclusivamente a la prestación de servicios profesionales, como: asesorías, asistencia técnica, elaboración de proyectos, organización, etcétera.

¡México cuenta con el **INEGI**!

El INEGI agradece la participación de la población en general, de las autoridades gubernamentales, así como de todos los gerentes, propietarios y encargados de las unidades económicas, que con sus respuestas contribuyeron a que el país pueda contar con una amplia base de datos de gran alcance y utilidad, derivada de las Encuestas Económicas Nacionales.

La empresa puede estar constituida por oficinas administrativas y frentes de trabajo locales o foráneos ubicados en el lugar donde se realicen las obras de construcción. Asimismo puede conformarse por varios establecimientos o unidades que tienen la misma razón social. Los datos de éstas se deben reportar en un solo cuestionario.

COBERTURA SECTORIAL

¿QUIÉN DEBE RESPONDER ESTE CUESTIONARIO?

Las unidades económicas dedicadas principalmente a la edificación residencial, ya sea vivienda unifamiliar o multifamiliar; a la edificación no residencial, como naves y plantas industriales, inmuebles comerciales, institucionales y de servicios; a la construcción de obras de ingeniería civil, como puentes, carreteras, presas, vías férreas, centrales eléctricas y puertos; a la realización de trabajos especializados, como cimentaciones, montaje de estructuras prefabricadas, instalación en construcciones de equipos y materiales prefabricados, acabados en edificaciones, demolición, relleno de suelo, movimiento de tierra, excavación, drenado y otras preparaciones a los suelos. Puede tratarse de construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones; unidades económicas dedicadas principalmente a la construcción operativa (construcción de edificaciones por cuenta propia y en terrenos propios para luego ser vendidas); a la supervisión y administración de construcción de obras, y a la construcción de obras en combinación con actividades de servicios (consultoría en ingeniería, consultoría en arquitectura).

Se incluye como parte de la cobertura sectorial de la encuesta a las unidades económicas que se dedican a la perforación de pozos petroleros y de gas.

Las unidades económicas en el sector de construcción pueden operar por cuenta propia o bajo un contrato con otro establecimiento o con los dueños de la propiedad. Pueden producir proyectos completos o solamente partes de los proyectos. Las unidades económicas frecuentemente subcontratan algunos o todos los trabajos involucrados en un proyecto, o trabajan juntas en asociaciones.

Existen diferencias sustanciales en las clases de equipo, habilidades de la fuerza laboral y otros insumos requeridos por las unidades económicas en este sector. Para resaltar esas diferencias y variaciones en las funciones de producción subyacentes, este sector está dividido en tres subsectores. Las unidades económicas son distinguidas inicialmente en dos tipos: las que se hacen cargo de proyectos para cuya realización se requieren varias actividades de construcción diferentes y las que se especializan en una sola actividad. Las del primer tipo están clasificadas en el subsector 236, Edificación, y en el 237, Construcción de obras de ingeniería civil; dependiendo en cada caso de si se dedican principalmente a la construcción de edificios o a la

Clave	Descripción
842	MÁRMOL Y OTRAS PIEDRAS DE CANTERA
843	COLOCACIÓN DE AZULEJOS
849	OTRA (ESPECIFICAR)
INSTALACIÓN DE PRODUCTOS DE CARPINTERÍA	
551	MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS (INCLUYE: MOLDURAS Y RECUBRIMIENTOS)
852	CLOSETS, ALACENAS Y SIMILARES
853	ESCALERAS, BALCONES Y PASAMANOS
859	OTRA (ESPECIFICAR)
OTROS TRABAJOS DE ACABADO	
861	MONTAJE DE CANCELERÍA
862	ESCALERAS, BALCONES Y PASAMANOS DE HERRERÍA
869	OTROS (ESPECIFICAR)
DEMOLICIONES	
871	MANUAL
872	MAQUINIZADA
873	POR CARGAS EXPLOSIVAS
879	OTRAS (ESPECIFICAR)
MOVIMIENTOS DE TIERRA	
881	NIVELACIÓN Y DESMONTE
882	LIMPIEZA DE TERRENOS
883	EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO
884	DESHIERBES
885	CÁRCAMOS
889	OTROS (ESPECIFICAR)
OBRAS NO MENCIONADAS ANTERIORMENTE	
919	OTRAS (ESPECIFICAR)
OBRAS PARA MINERÍA	
921	INSTALACIONES MINERAS A CIELO ABIERTO
922	EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS
923	PERFORACIÓN DE POZOS PARA MINERÍA NO PETROLERA
924	PREPARACIÓN DE GALERAS, CANTERAS Y SIMILARES
925	PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS Y DE GAS
929	OTRAS (ESPECIFICAR)
RENTA DE MAQUINARIA CON OPERADOR	
931	RENTA DE MAQUINARIA CON OPERADOR
OTRAS ACTIVIDADES	
999	OTRAS (ESPECIFICAR)

Clave	Descripción
724	SISTEMAS CONTRA INCENDIOS
725	CONTROLES AMBIENTALES
729	OTRAS (ESPECIFICAR)
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE GAS	
731	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES
732	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
733	INSTALACIONES DE GAS EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES
734	INSTALACIONES DE GAS EN EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
735	INSTALACIONES PARA GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES
739	OTRAS (ESPECIFICAR)
INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN	
741	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN
742	INSTALACIONES DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y SIMILARES
749	OTRA (ESPECIFICAR)
INSTALACIONES EN BIENES INMUEBLES	
751	ELEVADORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS
752	PARARRAYOS Y APARTARRAYOS
753	INSTALACIONES PARA ACUICULTURA
754	CERCAS DE MALLA DE ALAMBRE DE TODO TIPO
755	SEÑALIZACIÓN Y CONTROL
759	OTRAS (ESPECIFICAR)
COLOCACIÓN DE MUROS FALSOS Y PLAFONES	
761	A BASE DE YESO
762	A BASE DE OTROS MINERALES NO METÁLICOS
763	MATERIAL AISLANTE TÉRMICO Y ACÚSTICO
769	A BASE DE OTROS MATERIALES (ESPECIFICAR)
APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS	
811	APLICACIÓN DE TIROL
812	RESANAMIENTO DE MUROS
813	ENYESADO
819	OTRA (ESPECIFICAR)
TRABAJOS DE PINTURA Y OTROS RECUBRIMIENTOS DE PAREDES	
821	APLICACIÓN DE PINTURA
822	COLOCACIÓN DE PAPEL TAPIZ
823	APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTES
829	OTROS (ESPECIFICAR)
COLOCACIÓN DE PISOS FLEXIBLES Y DE MADERA	
831	COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS
832	LINÓLEOS Y SIMILARES
833	DUELAS, PARKET Y SIMILARES
834	LOSETAS VINÍLICAS
839	OTRA (ESPECIFICAR)
COLOCACIÓN DE PISOS CERÁMICOS Y AZULEJOS	
841	LOSETAS CERÁMICAS (INCLUYE: MOSAICO)

construcción de proyectos de construcción pesada e ingeniería civil. Las del segundo tipo están por lo general clasificadas en el subsector 238, Trabajos especializados para la construcción, que comprende unidades económicas dedicadas principalmente a actividades comúnmente necesarias en la construcción de edificios y estructuras, como albañilería, pintura o trabajo eléctrico; sin embargo, las unidades económicas dedicadas principalmente a realizar trabajos especializados que requieren habilidades y equipo específicos para obras de ingeniería civil están clasificadas en el subsector 237.

Excluye: la venta, con la instalación incidental, de equipo relacionado con la construcción (46, Comercio al por menor); a la fabricación e instalación de equipo para edificaciones, a la fabricación de edificios prefabricados (32-33, Industrias manufactureras), y a los servicios de administración de proyectos (54, Servicios profesionales, científicos y técnicos).



SUPERVISIÓN DE OBRAS

La supervisión de obras se llevan a cabo para el propietario de la obra. Consiste en verificar que las empresas constructoras realicen los trabajos acordes al proyecto establecido.

CONSTRUCCIÓN OPERATIVA

Son aquellas empresas que realizan por cuenta propia obras de construcción y una vez terminadas éstas, ofrecen a los posibles compradores los bienes inmuebles edificados o construidos. Estas empresas se caracterizan por asumir los riesgos en los costos de operación, además de realizar sus obras en terrenos propios, para luego vender los bienes inmuebles producidos, es decir, la construcción operativa adquiere los terrenos, planea, diseña y decide las características de las obras, también efectúa la edificación para su posterior oferta a los clientes.

CONSTRUCCIÓN POR CONTRATO

Son aquellas empresas constructoras que se caracterizan por la ejecución de obras a solicitud del cliente, no siendo éste una empresa constructora, pero sí propietario de los terrenos o inmuebles, con quien acuerdan el precio, calidad y periodo de entrega; estas empresas realizan de manera directa parte o totalmente la obra.

SUBCONTRATISTA

Es la empresa a la que el contratista o contratistas principales encomiendan, en virtud de un contrato de obra, la ejecución de una parte de la misma, sea por razones de especialidad, por necesidades de división del trabajo o por el término que para su entrega lo requiera. Cabe señalar que el subcontratista realiza su producción a solicitud de otra empresa constructora.

II. DÍAS TRABAJADOS

Es el número total de días en que la empresa permaneció abierta realizando actividades durante el mes de referencia. Se obtiene de restar a los días naturales, los días que permaneció cerrada por descanso, festividades, huelgas, vacaciones, etcétera.

EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Se refiere al total de días en que la empresa realizó algún tipo de obra de construcción.

Incluye: los días trabajados en actividades de supervisión de obras.

PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL III.

Comprende al personal contratado directamente por esta razón social: de planta, eventual y no remunerado que trabajó para la empresa sujeto a su **dirección y control**, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma.

Incluye: al personal que trabajó fuera de la empresa bajo su control laboral y legal; trabajadores en huelga; personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal; propietarios, socios, familiares, y trabajadores a destajo.

Clave	Descripción
	SUPERVISIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA
561	SUPERVISIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA (INCLUYE: PRESAS Y REPRESAS, OBRAS SUBACUÁTICAS, MARÍTIMAS Y FLUVIALES. ASÍ COMO PARA EL TRANSPORTE FERROVIARIO Y ELÉCTRICO)
	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA
571	CONSTRUCCIÓN DE FUENTES
579	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA
	CIMENTACIÓN EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES
611	HINCADO DE PILOTES
612	COLOCACIÓN DE CASTILLOS
613	REFUERZO DE ESTRUCTURAS
614	CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS
615	TRATAMIENTO DE CIMENTACIONES
619	OTRA (ESPECIFICAR)
	CIMENTACIÓN EN EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
621	HINCADO DE PILOTES
622	COLOCACIÓN DE CASTILLOS
623	REFUERZO DE ESTRUCTURAS
624	CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS (INCLUYE: CIMENTACIÓN PARA ESTADIOS, ETCÉTERA)
625	TRATAMIENTO DE CIMENTACIONES
629	OTRA (ESPECIFICAR)
	MONTAJE O INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO
631	PLANCHAS, PLACAS Y PANELES
632	VIGAS Y TRABES
633	PIEZAS PRECONSTRUIDAS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
634	TORRES Y COLUMNAS
639	OTRO (ESPECIFICAR)
	MONTAJE O INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
641	PLACAS
642	PERFILES Y CASTILLOS
643	PIEZAS PRECONSTRUIDAS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
644	TORRES Y COLUMNAS
645	TRABES Y VIGAS
646	TANQUES ELEVADOS PARA ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA
649	OTRO (ESPECIFICAR)
	TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA
711	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS Y PAREDES
712	PISOS DE CEMENTO
713	APLANADO A BASE DE MORTERO
719	OTROS (ESPECIFICAR)
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICACIONES
721	RESIDENCIALES
722	NO RESIDENCIALES
723	SISTEMAS DE SEGURIDAD

Clave	Descripción
479	OTRAS (ESPECIFICAR)
	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, PUENTES Y SIMILARES
481	CARRETERAS Y AUTOPISTAS
482	CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, BRECHAS Y CAMINOS
483	VIADUCTOS, CALLES Y EJES VIALES
484	AEROPISTAS
485	PAVIMENTACIÓN
486	PUENTES Y PASOS A DESNIVEL PEATONALES
487	PUENTES Y PASOS A DESNIVEL VEHICULARES
489	OTRA (ESPECIFICAR)
	SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
491	SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
	PRESAS Y REPRESAS
511	PRESAS
512	REPRESAS
513	BORDOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA
519	OTRAS (ESPECIFICAR)
	OBRAS SUBACUÁTICAS
521	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS MARINAS
522	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DUCTOS SUBMARINOS
529	OTRAS (ESPECIFICAR)
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES
531	EMBARCADEROS
532	MALECONES
533	MUELLES Y ATRACADEROS
534	ROMPEOLAS, ESCOLLERAS, ESPIGONES Y DIQUES
535	MUROS DE CONTENCIÓN
536	DRAGADOS
539	OTRA (ESPECIFICAR)
	OBRAS PARA EL TRANSPORTE FERROVIARIO
541	TÚNELES Y PUENTES
542	ESTACIONES
543	COLOCACIÓN DE VÍAS Y DURMIENTES
544	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN VÍAS FÉRREAS
545	COLOCACIÓN DE BALASTO
546	PLATAFORMAS PARA CAMBIO DE VÍA
549	OTRAS (ESPECIFICAR)
	OBRAS PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO
551	METRO, TREN LIGERO, TROLEBUS Y TELEFÉRICO
552	ESTACIONES Y TERMINALES
553	TENDIDO DE VÍAS PARA EL METRO Y TREN LIGERO
554	COLOCACIÓN DE VÍAS AÉREAS PARA TELEFÉRICO
555	TENDIDO DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE
556	PLATAFORMA PARA CAMBIO DE VÍA
557	TÚNELES Y PUENTES
559	OTRAS (ESPECIFICAR)

Excluye: pensionados, jubilados, personal con base en honorarios, iguales y comisiones; así como al personal contratado por subcontratistas y el suministrado por otra razón social.

OBREROS

Son las personas que realizan trabajos de albañilería, nivelación de suelos y demás trabajos relacionados con la construcción de las obras; así como el personal vinculado con tareas auxiliares a la misma, dedicado a la provisión de materiales, almacenaje, limpieza de las obras, transporte, veladores, etcétera.

Excluye: personal contratado por subcontratistas y personal suministrado por otra razón social.

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y DE DIRECCIÓN

Son las personas que desempeñaron labores de oficina, administración, contabilidad, actividades auxiliares y complementarias; así como labores ejecutivas, de planeación, organización, dirección y control.

Excluye: personal suministrado por otra razón social.

PROPIETARIOS, FAMILIARES Y OTROS TRABAJADORES NO REMUNERADOS

Son las personas que trabajan para la empresa cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma, sin recibir un sueldo o salario. Se consideran a los propietarios, familiares de estos, socios activos, prestadores de servicio social, personas de programas de empleo, etcétera.

Excluye: a quienes prestaron sus servicios profesionales o técnicos y cobraron por honorarios por ello; pensionados o jubilados, y personal suministrado por otra razón social.

Para el **cálculo del promedio del personal ocupado** se sumará el personal de cada semana y se dividirá entre el número de semanas que laboró la empresa.

Semana	Personal ocupado
1	40
2	+ 45
3	42
4	41
	Suma <u>168</u>
$\frac{168 \text{ personas ocupadas}}{4 \text{ semanas}} = 42 \text{ personas ocupadas en promedio}$	

IV.**PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL**

Son todas las personas que trabajaron para la empresa, pero que son ajenas a la razón social y realizaron labores sustantivas, como la edificación, remodelación, modificación arquitectónica, comercialización, prestación de servicios, administración, contabilidad, entre otras, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma.

PERSONAL SUMINISTRADO POR OTRA RAZÓN SOCIAL

Son las personas que trabajaron para la empresa, pero dependen contractualmente de otra razón social.

Incluye: personal suministrado por el grupo corporativo o al personal de otra empresa del mismo corporativo.

Excluye: al personal que trabaja como parte de un servicio contratado: vigilancia, mantenimiento, limpieza, entre otros; así como el personal ocupado que depende de los subcontratistas.

HORAS TRABAJADAS

Es el total de horas trabajadas durante el mes de referencia por el personal ocupado dependiente o no dependiente de la razón social en la jornada laboral; comprende las horas normales y extraordinarias dedicadas a las actividades de construcción.

Incluye: tiempo de espera, preparación de labores, mantenimiento y limpieza.

Excluye: el tiempo de suspensión de labores por huelgas, paros, vacaciones, licencias temporales por incapacidad y fenómenos naturales.

REMUNERACIONES**V.**

Son todos los pagos y aportaciones en dinero y especie antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social (obreros y empleados administrativos tanto de planta como eventuales), en forma de salarios y sueldos, prestaciones sociales y utilidades distribuidas al

Clave**Descripción**

397 INSTALACIÓN DE PLANTAS DE LUZ AUTOMÁTICAS Y MANUALES
399 OTRAS (INCLUYE: PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, EOELÉCTRICAS, HELIOELÉCTRICAS Y CENTRALES ELÉCTRICAS)

LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA

411 REDES DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA
412 REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA AÉREA
413 REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA TERRESTRE
414 SUBESTACIONES ELÉCTRICAS
419 OTRAS (ESPECIFICAR)

INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIONES (EXCEPTO OFICINAS)

421 TELEFONÍA
422 TELEGRAFÍA
423 TELEVISIÓN
424 RADIO
425 SISTEMAS MICROONDAS (INCLUYE: INSTALACIÓN DE ANTENAS PARABÓLICAS)
426 CENTRALES TELEFÓNICAS
429 OTRA (ESPECIFICAR)

SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA LA INDUSTRIA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES

431 SUPERVISIÓN DE OBRAS DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
432 SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA TELECOMUNICACIONES
439 OTRA (ESPECIFICAR)

FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS

441 LOTES CON INFRAESTRUCTURA URBANA (INCLUYE: DESLINDE Y DEMARCACIÓN DE TERRENOS)
449 OTRO (ESPECIFICAR)

OBRAS DE URBANIZACIÓN

451 TRAZO DE CALLES Y AVENIDAS
452 REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN
453 REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN
454 TUBERÍAS PARA DISTRIBUCIÓN DE GAS EN OBRAS DE URBANIZACIÓN
455 ALUMBRADO PÚBLICO EN OBRAS DE URBANIZACIÓN
456 URBANIZACIÓN INTEGRAL
457 BANQUETAS Y GUARNICIONES (INCLUYE: RAMPAS)
459 OTRAS (ESPECIFICAR)

SUPERVISIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y FRACCIONAMIENTO

461 SUPERVISIÓN DE FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS
462 SUPERVISIÓN DE URBANIZACIÓN DE TERRENOS

INSTALACIONES DE SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIONES

471 INSTALACIONES DE DEFENSAS VIALES DE ACERO O CONCRETO
472 PROTECCIONES EN CARRETERAS (FANTASMAS Y BARRAS DE CONTENCIÓN)
473 SEMÁFOROS
474 SEÑALIZACIÓN VIAL (INCLUYE: AYUDAS VISUALES EN PISTAS AÉREAS E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTOS DE NAVEGACIÓN)

Clave	Descripción
	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, PLANTAS TRATADORAS DE AGUA Y DRENAJE
321	PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA AGUAS NEGRAS O RESIDUALES
322	POTABILIZADORAS DE AGUA
323	REDES HIDRÁULICAS PARA PLANTAS TRATADORAS DE AGUA
324	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA
325	LAGUNAS DE OXIDACIÓN
326	REDES DE DRENAJE Y TUBERÍAS (INCLUYE: DESAZOLVE)
327	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (INCLUYE: TÚNELES PARA CONDUCCIÓN DE AGUA)
329	OTRA (ESPECIFICAR)
	PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
331	PROSPECCIÓN
332	EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN
339	OTRA (ESPECIFICAR)
	OBRAS DE RIEGO
341	CANALES
342	SISTEMAS DE RIEGO (INCLUYE: ESTACIONES DE BOMBEO PARA RIEGO AGRÍCOLA)
349	OTRAS (ESPECIFICAR)
	SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA, DRENAJE Y RIEGO
351	SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA, DRENAJE Y RIEGO
	CONSTRUCCIÓN PARA CONDUCCIÓN POR TUBERÍA DE HIDROCARBUROS
361	GASODUCTOS
362	OLEODUCTOS
363	ESTACIONES DE BOMBEO
364	PLANTAS DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS
369	OTRA (ESPECIFICAR)
	CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS PETROLERAS
371	PLANTAS DE EXTRACCIÓN
372	PLANTAS DE REFINACIÓN
373	PLANTAS PETROQUÍMICAS
374	PLATAFORMAS PETROLERAS
375	PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE GAS NATURAL
379	OTRA (ESPECIFICAR)
	SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA PETRÓLEO Y GAS
381	SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA PETRÓLEO Y GAS
	PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA
391	GEOELÉCTRICAS
392	HIDROELÉCTRICAS
393	NUCLEOELÉCTRICAS
394	TERMOELÉCTRICAS
395	INSTALACIÓN DE GENERADORES DE VAPOR
396	INSTALACIÓN DE TURBOGENERADORES Y TURBOMOTORES

personal, ya sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo).

Incluye: el pago realizado al personal con licencia y permiso temporal.

SALARIOS Y SUELDOS

Son los pagos que realizó la empresa para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal dependiente de la razón social (obreros, empleados administrativos tanto de planta como eventuales), antes de cualquier deducción retenida por los empleadores, como son: impuesto sobre la renta o sobre el producto del trabajo, las aportaciones de los trabajadores a los regímenes de seguridad social (IMSS, INFONAVIT) y las cuotas sindicales.

Incluye: aguinaldos; comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base; primas vacacionales; bonificaciones; incentivos y bonos de productividad.

Excluye: las prestaciones sociales, los gastos en pasajes y viáticos, alimentación y en general los gastos reembolsables al trabajador; los pagos al personal que no depende de la unidad económica y que cobra exclusivamente con base en honorarios, comisiones o iguales; y los pagos que la empresa realiza a otra razón social por concepto de suministro de personal.

CONTRIBUCIONES PATRONALES A REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL

Son los pagos realizados en el mes de referencia por la empresa en favor de su personal a las instituciones de seguridad social (IMSS, INFONAVIT, etcétera), así como las aportaciones a fondos de ahorro para el retiro.

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

Son los pagos tanto contractuales como extracontractuales que proporcionó la empresa a los trabajadores, como una remuneración adicional a los sueldos y salarios, ya sea en dinero o en especie, tales como: servicio médico privado, despensas, primas de seguros al personal, servicios educativos, ayudas para estudio y guarderías.

Excluye: las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación; primas vacacionales; erogaciones para actividades deportivas y recreativas; exámenes médicos requeridos para el trabajo; gastos por concepto de pasajes, viáticos y alimentación; además de todos aquellos gastos reembolsables al trabajador.

UTILIDADES REPARTIDAS A LOS TRABAJADORES

Son los pagos en efectivo que la empresa distribuyó entre el personal antes de cualquier deducción por concepto de utilidades conforme a la legislación

laboral o las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo o convenios entre patrones y trabajadores, cualquiera que sea el ejercicio al que correspondan.

PAGOS POR INDEMNIZACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PERSONAL

Se refiere a la compensación monetaria otorgada a los trabajadores por concepto de despido, retiro o terminación de contrato laboral con la unidad económica.

GASTOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS VI.

Es el importe que destinó la empresa en la ejecución de obras y servicios para realizar su actividad económica.

Excluye: los gastos fiscales, financieros y de inversión.

VALORACIÓN

La valoración de los bienes y servicios consumidos para realizar la actividad económica de la empresa deberá reportarse a costos de adquisición, es decir, al costo de compra más todas las erogaciones que se realizaron para llevar los bienes a las obras o al lugar donde fueron utilizados, tales como: fletes, seguros, entre otros, deduciendo descuentos, rebajas y concesiones recibidas; así como los impuestos, **sin incluir el IVA.**

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN COMO CONTRATISTA PRINCIPAL Y MATERIALES DADOS A SUBCONTRATISTAS

Es el importe de los materiales comprados y consumidos por esta empresa en las obras que ejecutó de manera directa, constituyendo el elemento principal o auxiliar de las mismas. Por ejemplo: tabique, varilla, arena, grava, cemento, vidrio, etcétera.

Incluye: los materiales dados a subcontratistas, el agua y los materiales explotados o extraídos por esta empresa.

Excluye: los materiales propiedad de terceros o subcontratistas, los materiales utilizados en la construcción de activos fijos para uso propio y los materiales propiedad de esta empresa incorporados a trabajos de obra ejecutados para terceros como subcontratista.

Clave	Descripción
241	MERCADOS
242	TALLERES EN GENERAL
249	OTRAS (ESPECIFICAR)
EDIFICACIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES	
251	AUDITORIOS
252	BIBLIOTECAS
253	ESCUELAS
254	CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS Y OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE MONUMENTOS
259	OTRAS (INCLUYE: OBSERVATORIOS, CENTRO DE CONVENCIONES, ESTACIONES METEOROLÓGICAS, ETCÉTERA)
EDIFICACIONES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO	
261	ESTADIOS
262	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (INCLUYE: CENTROS DEPORTIVOS INTEGRALES, AUTÓDROMOS, PALENQUES, HIPÓDROMOS, PARQUES DE DIVERSIÓN (CAMPAMENTO TURÍSTICO, DE JUEGOS MECÁNICOS, PARQUES, JARDINES ECOLÓGICOS Y PARADEROS), PLAZAS PÚBLICAS, DISCOTECAS, ETCÉTERA)
263	SALAS DE CINE Y TEATROS (INCLUYE: ANFITEATROS)
264	CENTROS CULTURALES (INCLUYE: CASAS DE LA CULTURA, MUSEOS, GALERÍAS DE ARTE, ETCÉTERA)
265	SALONES DE USOS MÚLTIPLES
269	OTRAS (ESPECIFICAR)
EDIFICACIONES PARA SERVICIO MÉDICO Y ASISTENCIAL	
271	CENTROS DE REHABILITACIÓN
272	CLÍNICAS Y CONSULTORIOS
273	HOSPITALES
274	ASILOS
275	GUARDERÍAS
276	ORFELINATOS
277	LABORATORIOS (EXCEPTO QUÍMICOS)
278	ALBERGUES Y REFUGIOS TEMPORALES
279	OTRAS (ESPECIFICAR)
CONSTRUCCIÓN DE TERMINALES PARA EL TRANSPORTE	
281	TERMINALES AÉREAS
282	CENTRALES DE AUTOBUSES
289	OTRA (ESPECIFICAR)
OTRAS EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	
291	HOTELES Y MOTELES
292	CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL O CÁRCELES
293	TEMPLOS
294	GASOLINERAS
295	MÓDULOS Y CASETAS DE VIGILANCIA
296	CENTRALES DE BOMBEROS
299	OTRAS (INCLUYE: CONVENTOS, MAUSOLEOS, ETCÉTERA)
SUPERVISIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	
311	SUPERVISIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES (EXCLUYE: EDIFICACIONES INDUSTRIALES EN GENERAL)
319	OTRA (ESPECIFICAR)



CATÁLOGO DE OBRAS EJECUTADAS

Clave	Descripción
EDIFICACIONES RESIDENCIALES UNIFAMILIARES	
111	RESIDENCIAL
112	INTERÉS MEDIO
113	INTERÉS SOCIAL
114	PIE DE CASA
115	VIVIENDA PRECONSTRUIDA
119	OTRAS (ESPECIFICAR)
EDIFICACIONES RESIDENCIALES MULTIFAMILIARES	
121	RESIDENCIAL
122	INTERÉS MEDIO
123	INTERÉS SOCIAL
124	VIVIENDA PRECONSTRUIDA
129	OTRAS (ESPECIFICAR)
SUPERVISIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES, UNIFAMILIARES Y MULTIFAMILIARES	
131	SUPERVISIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES, UNIFAMILIARES Y MULTIFAMILIARES
EDIFICACIONES INDUSTRIALES EN GENERAL	
211	AGROINDUSTRIAS (INCLUYE: INVERNADEROS, ETCÉTERA)
212	GRANJAS
213	INGENIOS
214	LABORATORIOS QUÍMICOS
215	NAVES INDUSTRIALES
216	PLANTAS INDUSTRIALES (INCLUYE: COMPLEJOS INDUSTRIALES, EMPACADORAS ALIMENTICIAS, PLANTAS SIDERÚRGICAS, ASERRADEROS, RASTROS, FÁBRICAS, ETCÉTERA)
219	OTRAS (ESPECIFICAR)
SUPERVISIÓN DE EDIFICACIONES INDUSTRIALES EN GENERAL	
221	SUPERVISIÓN DE EDIFICACIONES INDUSTRIALES EN GENERAL
229	OTRA (ESPECIFICAR)
EDIFICACIONES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	
231	BANCOS
232	ESTACIONAMIENTOS
233	RESTAURANTES
234	BAÑOS PÚBLICOS
235	BODEGAS, GALERONES Y SIMILARES (EXCLUYE: ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS)
236	CENTROS COMERCIALES
237	LOCALES COMERCIALES
238	OFICINAS (PÚBLICAS Y PRIVADAS)

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN COMO SUBCONTRATISTA

Es el importe de los materiales comprados y consumidos, propiedad de la empresa, en las obras que ejecutó como subcontratista para otras constructoras, constituyendo el elemento principal o auxiliar de las mismas.

Incluye: los materiales explotados por esta empresa.

Excluye: los materiales propiedad del contratista principal; así como los materiales usados en la construcción de activos fijos para uso propio.

MATERIALES CONSUMIDOS EN LA PRODUCCIÓN DE ACTIVOS FIJOS PARA USO PROPIO

Es el importe de los materiales consumidos por esta empresa en la producción o construcción de bienes muebles e inmuebles que fueron realizados por la misma para uso propio.

Excluye: los construidos o producidos por terceros.

SUMINISTRO DE PERSONAL

Son los pagos que realizó la empresa a otra razón social que le suministró personal para el desempeño de las actividades productivas y de apoyo.

Excluye: los pagos por la prestación de servicios de vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, pagos a subcontratistas, entre otros.

PAGOS A SUBCONTRATISTAS

Es el pago efectuado por esta empresa a terceros, denominados subcontratistas, por la ejecución de una parte de la obra o bien de la totalidad de los trabajos u obras contratadas, considerando también el valor de los materiales de construcción utilizados y que son propiedad de la empresa subcontratista.

Excluye: pagos a otras empresas por el servicio de suministro de personal.

OTROS GASTOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

Son los gastos de operación normal de la empresa por los bienes y servicios que consumió y que no fueron considerados de manera específica en los renglones anteriores, pero estuvieron relacionados con la actividad.

Incluye: supervisión de obra, la contratación de los servicios de vigilancia, intendencia, limpieza y jardinería, entre otros; equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación; actividades deportivas y recreativas; los materiales de oficina, y otro tipo de bienes y servicios.

Excluye: los intereses que pagó por créditos o préstamos; los impuestos a la actividad y a las obras; las licencias de construcción; los gastos de tipo financiero (pérdidas cambiarias, pagos de dividendos, etc.); las deudas incobrables; las multas; las donaciones; la compra y depreciación de los activos fijos.

VII.

INGRESOS POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

Es el monto en dinero, que obtuvo la empresa durante el mes de referencia por concepto de prestación de servicios, ejecución de obras, por el alquiler de bienes muebles e inmuebles y anticipos cobrados.

Excluye: los ingresos financieros, subsidios y cuotas.

VALORACIÓN

La valoración de los ingresos deberá realizarse de acuerdo con el valor de facturación, considerando todos los impuestos cargados al comprador, excepto el IVA, y deben deducirse todas las concesiones otorgadas a los clientes, tales como: descuentos y bonificaciones; así como los fletes, seguros y almacenamiento de los productos que suministra esta empresa cuando se facturen de manera independiente.

INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Son los ingresos que obtuvo la empresa constructora por la prestación de servicios profesionales o técnicos a terceros, como planeación y diseño, asesorías, etcétera.

Incluye: las refacciones que utiliza para la prestación de servicios.

Excluye: los ingresos recibidos por concepto de alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con o sin operador.

INGRESOS POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMO CONTRATISTA PRINCIPAL

Es el importe de los ingresos obtenidos por la ejecución de obras de construcción, de edificación, ingeniería civil o trabajos especiales (obra nueva, ampliación, remodelación o reparación) que realizó la empresa como

Sector privado residencial

51 Residencial

Sector privado empresarial

- 61 Agropecuaria
- 62 Industrial
- 63 Telecomunicaciones (Telmex, At&t, Avantel, etcétera)
- 64 Servicios financieros (Banca de Desarrollo, Banca Comercial)
- 65 Servicios privados no financieros
- 66 Hotelera
- 67 No residencial por cuenta propia (construcción operativa)
- 69 Otras construcciones para el sector privado

Para uso propio de la empresa constructora

- 71 Obra concesionada de infraestructura (del sector público al privado)
Es aquella que el gobierno licita y da a construir a un particular para que este último financie, construya y explote por un tiempo determinado al término del cual debe regresarla para su incorporación al patrimonio gubernamental
- 72 Construcciones e instalaciones para uso propio

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

01	AGUASCALIENTES	18	NAYARIT
02	BAJA CALIFORNIA	19	NUEVO LEÓN
03	BAJA CALIFORNIA SUR	20	OAXACA
04	CAMPECHE	21	PUEBLA
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	22	QUERÉTARO
06	COLIMA	23	QUINTANA ROO
07	CHIAPAS	24	SAN LUIS POTOSÍ
08	CHIHUAHUA	25	SINALOA
09	DISTRITO FEDERAL	26	SONORA
10	DURANGO	27	TABASCO
11	GUANAJUATO	28	TAMAULIPAS
12	GUERRERO	29	TLAXCALA
13	HIDALGO	30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
14	JALISCO	31	YUCATÁN
15	MÉXICO	32	ZACATECAS
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	33	EXTRANJERO
17	MORELOS		

ESTIMACIÓN DEL VALOR DE LA OBRAS

Es el valor total de las obras por realizar en el mes siguiente al de referencia, la estimación deberá corresponder con el avance físico que presentará la obra. Los valores corresponden a los trabajos ejecutados como contratista principal y como subcontratista.

DESTINO DE LAS OBRAS Y LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**CLAVE DESTINO DE LAS OBRAS EJECUTADAS****Obra pública**

- 11 DDF Gobierno del Distrito Federal
- 12 SCT Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- 13 SEP Secretaría de Educación Pública
- 14 SSA Secretaría de Salud
- 15 SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social
- 19 Otras dependencias federales
- 21 GE Gobiernos estatales
- 22 GM Gobiernos municipales
- 23 DPDF Delegaciones políticas del Distrito Federal

Organismos descentralizados y empresas paraestatales

- 31 PEMEX Petróleos Mexicanos
- 32 CFE Comisión Federal de Electricidad
- 33 INIFED Instituto de Infraestructura Física Educativa
- 34 IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social
- 35 ISSSTE Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado
- 36 ASA Aeropuertos y Servicios Auxiliares
- 37 CAPUFE Caminos y Puentes Federales (casetas)
- 38 CNA Comisión Nacional del Agua
- 41 FERRONALES Ferrocarriles Nacionales de México
- 42 Fideicomisos en General
- 43 STC Sistema de Transporte Colectivo Metro
- 49 Otros

contratista principal, que hayan sido concluidas o estén en el proceso.

Excluye: los anticipos recibidos por obras que a fin de mes no se iniciaron; así como los ingresos por concepto de subcontratación.

INGRESOS POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMO SUBCONTRATISTA

Son las percepciones recibidas por la ejecución de obras de construcción, de edificación, ingeniería civil o trabajos especiales (obra nueva, ampliación, remodelación o reparación) que realizó la empresa para otros contratistas, que hayan sido concluidas o estén en proceso.

Excluye: los anticipos y los ingresos por concepto de ejecución de obras como contratista principal.

INGRESOS POR SUPERVISIÓN DE OBRAS

Son los ingresos por la supervisión de obras que se llevan a cabo para el propietario de la obra. La supervisión de obra consiste en verificar que las empresas constructoras realicen los trabajos acordes al proyecto establecido.

INGRESOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Es el importe que obtuvo la empresa constructora por la cesión temporal a otra razón social del derecho de uso o disfrute de los bienes muebles o bienes raíces de su propiedad.

Incluye: alquiler de maquinaria y equipo sin operador.

ANTICIPOS

Es el importe de ingresos recibidos por obras de construcción concertadas que al último día del mes de referencia aún no se habían iniciado.

OTROS INGRESOS POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

Son los que obtiene la empresa por conceptos no especificados en los renglones anteriores, como son: venta de material de desecho, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo, etcétera.

Excluye: el financiamiento recibido; las cuotas y aportaciones; dividendos; donaciones; subsidios; ingresos por operaciones financieras, y la venta de activos fijos.

El valor de las obras ejecutadas se refiere al monto o valor monetario que significó la realización de una obra o parte de la misma. Independientemente de haber recibido o no el pago del dueño o contratista de la obra.

Nota

Los datos solicitados en este capítulo se piden desglosados por obra ejecutada (F), tipo de obra (E), como contratista principal (A), como subcontratista (B), destino de la obra (C), localización geográfica (D) y avance de la obra (G). Para lo cual es necesario utilizar los **catálogos** que están incluidos al final del presente documento. En su llenado deberá tenerse presente lo siguiente:

- Los valores que registre en las columnas A y B, deberán expresarse en miles de pesos.
- Si alguna de las obras ejecutadas por la empresa no aparece específicamente en el catálogo, por favor anótelas utilizando conceptos genéricos, incluyendo la clave con terminación en nueve que corresponda.

OBRA EJECUTADA

Transcriba la clave y descripción que le corresponda a la **obra realizada** a reportar, que se encuentra en el "Catálogo de obras ejecutadas", cuidando no hacer uso de las resaltadas con negritas, dado que éstas sólo se refieren a la descripción agregada del grupo (páginas 16 a 23 de este documento).

TIPO DE OBRA

Transcriba la clave (que aparece al final de la página 4 del cuestionario) de acuerdo con el tipo de trabajo que realizó durante el mes de referencia.

PRECIO DE VENTA

La valoración se realiza tomando en cuenta el costo de la mano de obra, los materiales y demás gastos imputables a la ejecución de las obras o trabajos, incluyendo la utilidad.

VALOR DE LAS OBRAS O TRABAJOS EJECUTADOS COMO CONTRATISTA PRINCIPAL

Es el valor de las obras o trabajos de construcción que la empresa constructora ejecutó por cuenta propia o que fueron encomendados por una autoridad competente, por el inversionista o el dueño de la obra, valuados a precio de venta y de acuerdo con el avance físico de la misma, dentro o fuera de la entidad federativa, durante el periodo de referencia.

Incluye: el valor de las obras o trabajos ejecutados por subcontratistas para esta empresa. Deberá anotar únicamente el valor de las obras o trabajos ejecutados durante el mes de referencia.

Excluye: el valor de las obras o trabajos ejecutados en periodos anteriores, aunque hayan redituado ingresos en el mes de referencia; el valor de los activos fijos producidos por la misma para uso propio; así como los trabajos realizados como subcontratista.

VALOR DE LAS OBRAS O TRABAJOS EJECUTADOS COMO SUBCONTRATISTA

Es el valor de las obras o trabajos de construcción realizados por esta empresa para otras constructoras en carácter de contratista, valuados a precio de venta y de acuerdo con el avance físico de la obra, dentro o fuera de la entidad federativa, durante el periodo de referencia.

Incluye: el valor de los trabajos efectuados por subcontratistas para esta empresa.

DESTINO DE LA OBRA

Es el propietario o inversionista de cada una de las obras en ejecución o terminadas en el periodo de referencia, ya sea demandada por el sector público o privado. Utilice el catálogo de "Destino de las obras ejecutadas" (páginas 14 y 15 de este documento).

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Se refiere a la entidad federativa en la cual se está realizando o se realizó la obra. Nota: a cada entidad federativa del país se le asigna un número clave idéntico al lugar que le corresponda alfabéticamente. Utilice el catálogo "Localización geográfica" (página 15 de este documento).

AVANCE DE LAS OBRAS

Se refiere al grado de avance que presenta la obra en el mes de referencia, respecto del total de la misma, expresado en porcentaje.